

CONCON, 21 FEB 2017

DECRETO REGISTRADO N° 302 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Enero de 2017**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación						
N°	Nombre	Rut	N° de Horas	N° de Min	Día de compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	Paloma Mellado Guajardo			15	10/01/17	14/12/16
2.	Manuel Méndez Rivera			00	12/01/17	14/11/16; 14 y 15/12/16
3.	María Rojas Cifuentes			00	27/01/17	05 y 14/12/16

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/PAT/DIG/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

3